

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6688** *HOSPITAL LA MILAGROSA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CLIMI CONSULTAS, S.L.U.*  
*SERVICIOS AUXILIARES LA MILAGROSA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el Accionista Único de HOSPITAL LA MILAGROSA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el Socio Único de CLIMI CONSULTAS, S.L.U., y SERVICIOS AUXILIARES LA MILAGROSA, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), aprobaron el 9 de septiembre de 2021, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente con la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 10 de septiembre de 2021.- El Administrador Solidario de Hospital La Milagrosa, S.A.U., y representante persona física de Hospital La Milagrosa, S.A.U., Administradora única de Servicios Auxiliares La Milagrosa, S.L.U., y Climi Consultas, S.L.U., Pedro Cándido Rico Pérez.

ID: A210054318-1